



**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**  
**PROPOSICIÓN**

**EN LO GENERAL:** POR LA QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA, A FIN DE GARANTIZAR EL SEGUIMIENTO OPORTUNO DE LAS QUEJAS CIUDADANAS, LA EMISIÓN DE RECOMENDACIONES EN TIEMPO Y FORMA, Y EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO DE LAS MISMAS.

APROBADO:  NO APROBADO:

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. LEÍDO POR LA **DIPUTADA MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA**.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTÍSEIS.

  
\_\_\_\_\_  
DIPUTADA PRESIDENTA

  
\_\_\_\_\_  
DIPUTADO SECRETARIO



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA**  
XXV LEGISLATURA



*"2026, Año de la Educación para la construcción de la Paz"*

**DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE**  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV  
LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.

**APROBADO EN  
VOTACIÓN  
ECONÓMICA**

**Honorable Asamblea**

La suscrita **MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA**, Diputada Local integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, correspondiente a la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 27 y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como por lo establecido en los Artículos 110, 114, 115, 119, 160, 161 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar ante esta tribuna y poner a consideración de esta Asamblea Legislativa, Proposición con Punto de Acuerdo Económico, en los siguientes términos: **"ÚNICO. El Honorable Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente a Jorge Álvaro Ochoa Orduño, presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California; a bien de garantizar el seguimiento oportuno de las quejas ciudadanas, la emisión de recomendaciones en tiempo y forma, y el cumplimiento efectivo de las mismas";** al tenor de la siguiente:



*"2026, Año de la Educación para la construcción de la Paz"*

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Cuando una persona toca la puerta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, lo hace porque ya agotó la confianza en la autoridad que la lastimó. Llega sin abogado, sin recursos, con la única certeza de que algo que le hicieron estuvo mal. La ley le dice que aquí su queja se investiga, que hay una resolución y que quien la lastimó tendrá que rendir cuentas. Ese es el trato entre el Estado y quien decide denunciar. Y cuando ese ciclo se interrumpe cuando la queja se pierde sin seguimiento, la recomendación tarda años en llegar o la autoridad la recibe y no hace nada la Comisión no solo decepciona a quien acudió, les manda un aviso a todos los que todavía están pensando si vale la pena hacerlo. Esa erosión silenciosa de la confianza ciudadana es tan grave como cualquier violación documentada en un expediente, porque opera hacia adelante: cada caso sin respuesta es una razón más para que la próxima víctima guarde silencio.

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California existe desde 2015 como un organismo autónomo con mandato claro, proteger, observar y promover los derechos humanos en el Estado. A lo largo de su historia ha recibido miles de quejas, ha investigado a decenas de autoridades y ha emitido recomendaciones dirigidas a dependencias estatales y municipales de toda la entidad. Ese trabajo tiene valor real y se reconoce. Pero el valor de una institución no se mide únicamente por lo que produce, sino por lo que logra. Y entre emitir una recomendación y lograr que se cumpla existe una inmensa distancia.



*“2026, Año de la Educación para la construcción de la Paz”*

El diagnóstico es claro en sus primeras etapas y preocupante en las últimas. Las quejas se reciben. Las investigaciones avanzan. Las recomendaciones se emiten. Pero el trayecto que va del papel a la realidad, esto es, de la recomendación publicada a su cumplimiento verificado, es donde el sistema pierde tracción. Hay recomendaciones con incumplimiento parcial o total que llevan meses o años sin resolverse. Hay quejosos que no conocen el estado de su expediente y que no han recibido noticia alguna de que la autoridad responsable haya tomado una sola medida concreta. Y hay autoridades que recibieron una recomendación, la ignoraron, y no enfrentaron consecuencia alguna. Cuando incumplir no cuesta nada, cumplir se vuelve incierto y voluntario.

Hay casos donde ese incumplimiento pesa de manera particular. Mujeres que denunciaron a sus agresores ante las autoridades, que pidieron protección de manera expresa, y que aun así fueron violentados y aún peor, asesinadas porque nadie actuó. La Comisión investigó, documentó las omisiones y emitió recomendaciones concretas. Entre esas recomendaciones hay puntos que a la fecha no se han cumplido, y las familias de esas mujeres siguen esperando que el Estado reconozca de frente, que falló. Mientras eso no ocurra, el mensaje que recibe cualquier mujer que hoy piensa en denunciar es que hacerlo no garantiza nada, que las instituciones registran, archivan y siguen adelante sin hacer nada. Eso es lo que este Congreso tiene la obligación de señalar para que esto ya no suceda.



*"2026, Año de la Educación para la construcción de la Paz"*

A esta Soberanía le corresponde exigir que el sistema funcione en su totalidad, no solo en la parte que resulta cómoda para las instituciones. Baja California necesita una Comisión de Derechos Humanos que cierre los ciclos que abre, que le informe a cada quejoso en qué punto está su caso, y que haga sentir a quienes incumplen sus recomendaciones que la Comisión de Derechos Humanos y este Congreso están pendientes.

Es por lo expuesto y con fundamento en el artículo 119 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, se solicita someter a consideración de esta Soberanía la **DISPENSA DE TRÁMITE** correspondiente, por lo que me permito presentar **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, en los siguientes puntos resolutivos:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**"ÚNICO.** El Honorable Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente a Jorge Álvaro Ochoa Orduño, presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California; a bien de garantizar el seguimiento oportuno de las quejas ciudadanas, la emisión de recomendaciones en tiempo y forma, y el cumplimiento efectivo de las mismas", al tenor de los siguientes puntos:

**UNO.** La XXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente a Jorge Álvaro Ochoa Orduño, presidente de la Comisión



*“2026, Año de la Educación para la construcción de la Paz”*

Estatad de los Derechos Humanos de Baja California, a fortalecer el seguimiento a las quejas ciudadanas, garantizar información oportuna a cada quejoso y emitir en los plazos de ley todas las recomendaciones pendientes, priorizando expedientes de víctimas en situación de vulnerabilidad.

**DOS.** La XXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente a Jorge Álvaro Ochoa Orduño, presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, a remitir a la Presidencia de la Mesa Directiva, en un plazo máximo de treinta días hábiles, un informe sobre el estado de cumplimiento de todas sus recomendaciones vigentes desde su nacimiento en 2015 y hasta la fecha de recepción de este punto de acuerdo, identificando autoridades destinatarias, grado de acatamiento y medidas adoptadas ante el probable incumplimiento.

DADO EN EL RECINTO PARLAMENTARIO “LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA” DEL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, AL DÍA DE SU PRESENTACIÓN.

**ATENTAMENTE**

*María Yolanda Gaona A.*

**Diputada María Yolanda Gaona Medina**  
**Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**